RESOLUCIÓN CS Nº 015/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

Expediente Nº 12540/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la transferencia sin cargo, de bienes en desuso para el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 11 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 14) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 15) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 010/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo, para el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal del bien que se detalla a continuación:

Inventario	Detalle	Residual	Año-Alta
213375	Armario metálico con 2 puertas batientes con llave, 3 estantes graduables, alto 1,80m, frente 0,90m, fondo 0,45. Marca DUTTO	$ 1,00	1997
	Total 1	$ 1,00	

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, previo a la entrega del bien, la Dirección de Patrimonio deberá solicitar el Acta de Proclamación de Autoridades del referido Centro de Estudiantes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Centro de Estudiantes mencionado y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA